



Código de Conducta del Personal

< 2026 >



IEPP MUNDO MEJOR

Chimbote - Perú



Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor
Creada por RD 1391 Ministerio de Educación - Segunda Región - 12 de marzo de 1966
Promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú
Sembrando la buena semilla en los corazones de los jóvenes, aseguramos un mundo mejor.



Código de Conducta para la Protección de la Comunidad Educativa para Adultos que Trabajan en la IEPP Mundo Mejor

DECLARACIÓN DE DIRECTRICES

Nuestro Código de Conducta es un conjunto de reglas que describe las normas de comportamiento aceptables e inaceptables que se esperan de los que trabajan con estudiantes dentro de la IEPP, o cuando los visitantes a la IEPP están en contacto con los estudiantes.

Se declara que, cuando una persona adulta se comprometa a trabajar en el la IEPP Mundo Mejor, asume un compromiso vinculante con los valores y la promulgación del carisma del Beato Edmund Rice en sus prácticas con niños.

En caso de incumplimiento de los requisitos del Código de Conducta, el director evaluará si el incumplimiento ha provocado daño o riesgo de daño a uno o varios estudiantes. Si se evalúa la existencia de daño o riesgo de daño, el director ordenará la retirada inmediata de la persona de todo contacto con los estudiantes hasta que se lleve a cabo una revisión profesional independiente.

Todos los adultos que trabajan en la IEPP Mundo Mejor deberán conducirse de una manera coherente con su rol como representantes de esta institución educativa católica, y constituirse en modelo positivo del comportamiento ético.

Para manifestar este compromiso ético, se ha desarrollado un Código de Conducta para proteger a los miembros de la comunidad educativa, brindando pautas claras de conducta y expectativas. Al aceptar trabajar en esta institución, expresa su acuerdo de adherirse al Código de Conducta que se establece a continuación.

Yo, _____, me comprometo a:

- a) Tener como primera prioridad las necesidades de cuidado, seguridad y protección de todos los estudiantes.
- b) Tratar y atender con respeto a todos los estudiantes, padres de familia, personal y visitantes.
- c) Conducirme de manera coherente con los valores de la IEPP, modelando un comportamiento adulto socialmente apropiado hacia los estudiantes.
- d) Brindar un entorno acogedor, inclusivo y seguro a todos los estudiantes, padres, personal y visitantes.
- e) Actuar de manera inclusiva e intercultural.
- f) Asegurar que mis acciones respondan al mejor interés de los estudiantes.
- g) Alentar una comunicación abierta entre todos los estudiantes, padres, personal y visitantes, y haré que los estudiantes participen en las decisiones que los afectan.
- h) Asumir la responsabilidad de rendir cuentas por mis acciones y decisiones, y no involucrarme en situaciones donde exista riesgo de que se me acuse de algo indebido.

- i) Autoevaluar mi conducta, acciones, lenguaje y relaciones con los demás.
- j) Reportar a la directora o al Supervisor de la Protección del Menor cualquier abuso o conducta preocupante que atente contra la moral o buenas costumbres.
- k) Cuando haya contacto físico con estudiantes, me comportaré de una manera afectuosa, respetando el bienestar físico, psicológico y emocional del estudiante, y con las tradiciones y concepciones culturales.
- l) Interactuar con cada estudiante de manera que demuestre respeto, dignidad, integridad, empatía, comprensión y paciencia.
- m) Evitar incurrir en las prohibiciones o faltas establecidas en el Reglamento Interno, Artículos 191 y 192 o en el Capítulo 9 del *Protocolo de Buen Trato para una Escuela Segura*.

SIGUE ➡➡➡

**Porque no se consideran comportamientos éticos, yo, _____
rechazo las siguientes conductas:**

- a. Utilizar, poseer, o estar bajo influencia de sustancias psicoactivas ilegales mientras estoy en presencia de los estudiantes u otra persona.
- b. Utilizar, poseer, o estar bajo la influencia de alcohol que pueda perjudicar el razonamiento.
- c. Proporcionar alcohol, o permitir el uso de alcohol a cualquiera que no tenga la edad legal para consumir bebidas alcohólicas; proporcionar o permitir el uso de drogas ilegales.
- d. Emplear lenguaje grosero o decir obscenidades en presencia de los estudiantes.
- e. Hablar o hacer gestos de una manera que pueda ser entendida por otra persona, como tosca, amenazadora, intimidante, vergonzante, despectiva, desdeñosa o humillante.
- f. Hablar temas o hacer gestos de carácter sexual, a menos que haya necesidad de ello (por ejemplo, las psicólogas en sesiones de consejería o docentes tratando temas del currículo de su área).
- g. Tener en mi posesión material de índole sexual o moralmente inapropiados (revistas, tarjetas, videos, películas, ropa, etc.)
- h. Hacer mal uso del Internet para acosar, maltratar, humillar, intimidar, degradar, discriminar, menospreciar, coaccionar, doblegar a otros.
- i. Ingresar a los camerinos de Educación Física en horas de clase, con los estudiantes presentes, (a excepción de los profesores de Educación Física para el control de la disciplina o situaciones de necesidad).
- j. Observar deliberada o maliciosamente a otros cuando hacen uso de los camerinos o baños.
- k. Tomar fotos de otros sin la expresa autorización de ellos; en caso de los estudiantes, es el representante legal que autoriza.
- l. Tener contacto sexual con los estudiantes: besar los labios, tocar los genitales, pecho, nalgas, o cualquier otro tocamiento indebido.
- m. Hacer muestras de afecto inapropiadas, tal como abrazos exageradamente prolongados que conduzcan a una mayor intimidad.
- n. Reunirme a solas con un estudiante en lugares aislados o privados.
- o. Dar o recibir masajes con un estudiante.
- p. Salir con los estudiantes en un auto o transporte público sin el permiso escrito de los padres o representante legal.
- q. Visitar a los estudiantes en sus hogares sin la presencia de sus padres u otro pariente adulto.
- r. Mantener comunicación inapropiada de manera presencial o virtual con los miembros de la

comunidad educativa.

- s. Exponerme a publicaciones en las redes sociales, con imágenes o mensajes inapropiados que atenten contra la ética de la IEPP.
- t. Difundir información confidencial con personas no autorizadas sobre los datos personales o académicos o imágenes de los miembros de la comunidad educativa.
- u. Aceptar regalos/dinero/servicios de personas que reciben servicios de la IEPP como condición para cumplir con mis obligaciones en el ministerio.

Chimbote, febrero 2026

Firma

Fecha: ____ / ____ / 2026

DNI/CE: _____

Nombre completo: _____